

CAMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Sala IV, se ha ordenado notificar por Edictos en el BOLETÍN OFICIAL, la Resolución nro. 16, T 36 Fº 248, de fecha 08/02/2023, por la cual se RESUELVE: I) Rechazar el recurso de apelación deducido a fs. 431 por la demandada, contra la Sentencia N° 1036, de fecha 03.09.2021, obrante a fs. 424 y ss. II) Imponer las costas a la actora. III) Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50% de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera instancia. IV) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (AUTOS: "GRECO, Libia c. Sucesores de Juan José BYRNES s. Prescripción adquisitiva" Expte. N 39/2022, CUIJ N2 21-01405064-4)." Fdo. Dres. JUAN J. BEINTOLILA, EDGAR J. BARACAT. GERARDO MUÑOZ (art. 26, LOPJ). Dra. Ana Paula Barthaburu, prosecretaria.

\$ 40 496670 Abr. 5 Abr. 11

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Jueza de trámite Dra. Gabriela Ester Topino, en autos caratulados "MONTON, NICOLAS AGUSTIN c/ MONTON, ELVIO JAVIER s/ Filiación" CUIJ:21-11353316-9 que tramita ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 7, se ha dispuesto lo siguiente: Tomo: 148 Folio: 166 Resolución: 1740. "Rosario, 01 de junio de 2022. Y Vistos: (...) Considerando (...) Resuelvo: 1. Admitir la demanda de impugnación de reconocimiento de paternidad extramatrimonial promovida por Nicolás Agustín Monton, D.N.I. N° 39.961.990, nacido en San Nicolás, departamento San Nicolás, provincia de Buenos Aires, el 3 de enero de 1997 a las 10:20 hs. (acta de nacimiento N° 80, año 1997, inscripto el 20 de enero de 1997 en el Registro Civil de San Nicolás, departamento San Nicolás, provincia de Buenos Aires), y en consecuencia, dejar sin efecto el reconocimiento efectuado por Elvio Javier Monton, D.N.I. N° 23.242.364, según Acta N° 152 del Libro de Nacimientos del Año 2006 de la Oficina de Rosario, provincia de Santa Fe. 2.- Autorizar a Nicolás Agustín Monton a llevar el apellido materno debiendo quedar inscripto definitivamente como "Nicolás Agustín Heffel". 3.- Previo a oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Rosario, y a los organismos e instituciones que resulte necesario, cumplimentándose con lo dispuesto por el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. 4. Oportunamente, oficiar al Registro Civil a los fines de ordenar la inscripción de la presente resolución. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-113533169). Fdo.: DRA. MARIA FLORENCIA MARTINEZ BELLI, Secretaria - DRA. GABRIELA ESTER TOPINO, Jueza. Otra: Tomo: 150 Folio: 81 Resolución: 2217. "Rosario, 4 de julio de 2022, Vistos: La solicitud de aclaratoria.....y "Considerando..'. Resuelvo: Aclarar el punto 2 de la Resolución N° 1740 de fecha 1 de junio de 2022, consignando que deberá quedar inscripto definitivamente como NICOLÁS AGUSTÍN HEFFEL. Insértese y hágase saber.-" Fdo.: DRA. MARIA FLORENCIA MARTINEZ BELLI, Secretaria - DRA. GABRIELA ESTER TOPINO, Jueza.

\$ 40 496677 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, en los autos caratulados "ARANDA MAXIMILIANO EZEQUIEL c/CARRIZO

EMANUEL ALEJANDRO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios” (Expte. - Cuij nº 21418788262), atento que los herederos del demandado MAURICIO ADRIAN CARRIZO, no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado conforme publicación de edictos acompañada, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes y déseles por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFIQUESE POR EDICTOS. Fdo: Juez, Dr IGNACIO AGUIRRE; Prosecretaria Dra, Valeria Bartolome.

§ 40 496680 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1 de Rosario en autos “NIELL, MERCEDES RITA ALEJANDRA Y OTROS c/ ALTAMIRANO, JUAN ANDRES Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios” (CUIJ 21-11876500-9) se hace saber que se cita y emplaza a JUAN ANDRÉS ALTAMIRANO (DNI 28.301.534) a los fines de comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 (veinte) días. Se transcriben decretos de fecha 19 de noviembre de 2019 y de fecha 9 de noviembre de 2022, conforme lo ordenado en autos: “ROSARIO, 19 de Noviembre de 2019.- Revócase el punto B del Decreto de fecha 11 de octubre de 2019, dejándolo sin efecto. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee: por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdateles la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a JUAN ANDRES ALTAMIRANO, PONCE ROMULO y la citada en garantía LIDERAR SEGUROS para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 ORCO a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 0710312019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Susana Igarzábal. Dra. Susana T. Igarzábal, Jueza, Dr. Juan Carlos Miranda, Secretario. Otro: ‘ROSARIO, 09 de Noviembre de 2022 Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 19 de noviembre de 2019 (fs. 44) y el presente proveído. A la rebeldía solicitada en relación a ROMULO PONCE: previo a todo trámite y a fin de una correcta prosecución de autos, acompañe copia de cédula notificatoria al referido demandado del decreto de fecha 19 de noviembre de 2019, atento no resultar legible -por encontrarse superpuesto el ticket correspondiente a la notificación- el nombre del destinatario en la copia oportunamente acompañada mediante escrito cargo nro. 1102812021 (fs. 63 vta.). Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria. Dra. Susana T. Igarzábal, Jueza.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos "DONNER, CIPRIANA SARA s/ CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA- 21-02939837-9 (103/2021), se ha dispuesto: Resolución N° 244/23: de declaración de quiebra indirecta del deudor y, de conformidad con el art. 77 inc. 1 L. C. Q., RESUELVO: 1) Declaro en estado de falencia a CIPRIANA SARA DONNER, D.N.I. 12.113.821, con domicilio en calle Peñaloza 547 de la localidad de Villa Gobernador Galvez 2)Ordeno notar la inhibición general de la fallida en el Registro General de Propiedades, Registro General de la Propiedad Automotor y/o que corresponda y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales, debiendo este punto ser cumplido a través de la Sindicatura, lo que deberá acreditar en el plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley 3)Intimo a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la sindicatura 4) Ordeno oficiar al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a efectos de que informe respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten titularidad de la fallida en todo el país, al Registro General y a la API Sección Patentes, a fin de que informen si el fallido posee bienes registrables a su nombre, y al Banco Central de la República Argentina afin de que haga saber a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en qué tipo de operaciones, absteniéndose de contestar en caso negativo. 5)Prohíbo hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser los mismos ineficaces. 6)Ordeno retener la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. 7)1-lago saber a la fallida, que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Ordeno oficiar a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el art. 103 de la L. C. Q. llago saber a la sindicatura que conforme Disposición Ministerial n° 914111 de la Dirección Nacional de Migraciones las medidas de restricción de salida del país caducan automáticamente a los seis meses, estando a su cargo solicitar su renovación si lo estimara conveniente. 8)Ordeno la confección del inventario de los bienes de la fallida, en el término de treinta (30) días - el que comprenderá sólo rubros generales (Art. 88 inc. 10 de la L. C. Q) - y la incautación prevista en el art. 177 de la L. C. Q, que estará a cargo de un Oficial de Justicia. 9)Ordeno proceder a la realización de los bienes de la fallida por medio de martillero, cuya designación se dará por sorteo de la lista respectiva a realizarse el día Jueves 20 de abril de 2023. 10) Designo al síndico CPN Cristián Bejer, quien deberá aceptar el cargo en condiciones de ley. 11) Hago saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, procediendo el síndico a recalcular sus créditos según su estado en el término de 15 días. Los Acreedores posteriores podrán requerir la verificación por vía incidental, estando a lo dispuesto por el art. 202 L. C. Q. Una vez aceptado el cargo por el síndico designado, por auto resolutorio complementario se establecerán los plazos para que los acreedores puedan verificar sus acreencias, fechas de presentación de informes individual y general. 12) Ordeno notificar al A. FI P, D. G. R., A. PI Y Municipalidad de Rosario. Hago saber a la sindicatura que deberá cumplimentar con lo 516 Resolución N° 745/99 del A.FI.P 13) Ordeno publicar los edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL. 14) Ordeno oficiar a los Juzgados en lo Civil y comercial, de circuito, de circuito de ejecución , en lo laboral y de responsabilidad Extracontractual, a fin de hacerles saber de la declaración de quiebra , hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto en el art. 21 LCQ y requerirles que informen si la fallida es actora o demandada o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula y CUY). Los oficios serán remitidos por

Secretaría por mail, haciéndole saber al oficiado que no es necesario responder si la fallida no es parte en ningún juicio tramitado por ante su juzgado. 15) Ordeno recaratular los presentes, consignando el actual estado de falencia. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Mónica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (secretaria).Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria

S/C 496779 Abr. 5 Abr. 13

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 14^º Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, ha dispuesto hacer saber, por dos días, que en los autos caratulados "VACA JUAN IGNACIO s/ Quiebra", Expte. Nro. 506/2004 (CUIJ 21-01549618-2), el Sr. Síndico ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos, el que ha sido puesto de manifiesto por decreto de fecha 9/3/23. El mismo será aprobado si no es observado dentro de los diez días. Asimismo se hace saber que V.S. ha regulado honorarios de primera Instancia a los profesionales intervinientes en los presentes autos. Rosario, 22 de Marzo de 2023. Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria).

S/C 496783 Abr. 5 Abr. 10

Por disposición del Juzgado de 1^ª. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17^ª Nom. de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. María Amalia Lantermo, en autos RAMIREZ, SERGIO FABIAN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02933088-0, se hace saber que se ha presentado informe final y proyecto de distribución por escrito cargo N° 11539/2022, y que por auto N° 1638 de fecha 6 de diciembre de 2022 se ha resuelto: Regular los honorarios del síndico CPN Martín Marcos Rossi, CUIT N° 20-25993026-0, en la suma de \$ 365.303,82, y a los apoderados del fallido Ignacio Andrés Arroyo, CUIT N° 20-34305815-3, y Santiago Barbarach, CUIT N° 20-34483330-4, en la suma de \$ 91.325,95, con vistas a las cajas profesionales respectivas. Oportunamente elévase al Tribunal de Alzada a los efectos señalados por el art. 272 LCQ. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino-Jueza. Dra. María Amalia Lantermo, Secretaria. Asimismo, se hace saber que se ha readecuado informe final y proyecto de distribución mediante escrito cargo N° 2724/2023. Secretaria, 29 de Marzo de 2023. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 496718 Abr. 05 Abr. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5^ª Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: BORDA, RUBEN DARIO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02959530-2, por auto N° 205 de fecha 27/03/23 se ha resuelto 1º) Fijar el día 24/04/23 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ. 2º) Fijar el día 24/05/23 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 23/03/2023 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de Cremona, Silvana Elisabet, con domicilio en Córdoba 1452 1º E, de Rosario, horario de atención: de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hs. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETÍN

OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria subrogante.

S/C 496706 Abr. 05 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Circuito N° 3 de Rosario Dra. Cecilia A. Camaño en los autos caratulados HERRERA, MARIA ALEJANDRA c/Herederos de ANTONIO HERRERA Y JUANA DORA ORELLANO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02900721-4 se ha dispuesto la presente publicación a efectos de hacer saber que se ha iniciado Acción de Prescripción Adquisitiva del inmueble inscripto al Tomo 857 Folio 498, N° 67647, dpto. San Lorenzo. P.I.I. N° 151100-210999/0000-6. Dra. Maria Luz Muré, prosecretaria.

\$ 40 496668 Abr. 05 Abr. 11

En los autos caratulados CFN SA c/RICHEZZI MERCEDES ESTER s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02930589-4 el Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica a Richezzi, Mercedes Ester, DNI N° 20.529.734, lo declarado en autos: Rosario, 31 de agosto de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 13610/22: Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Dr. Marcelo M. Quaglia - Juez; Dra. Ma. Karina Arreche - Secretaria Subrogante. Otro: Rosario, 12 de octubre de 2022. Proveyendo escrito cargo n° 16508/22: atento lo solicitado y constancias de autos, porcédase a notificar al decreto de fecha 31/08/2022 mediante edictos. Fdo. Dr. Marcelo M. Quaglia - Juez; Dra. Ma. Karina Arreche - Secretaria Subrogante. Los que serán publicados Dos 2 días. Rosario, 21/12/2022.

\$ 40 496675 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la ciudad de Rosario, en autos COVANI, VERONICA y ots. c/Herederos de DOMINGUEZ, NILDA ZULEMA s/Otras diligencias; CUIJ N° 21-02946287-6, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Rosario, 30 de Junio de 2022. Habiéndose acreditado el fallecimiento de la demandada, tómesese razón en los registros respectivos consignando Herederos de Domínguez, Nilda Zulema. Téngase por denunciado el domicilio de la heredera. Pasen a despacho para proveer la demanda. Por presentada y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de

Propiedades. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Firmado: Dr. Aruchuluaga (Juez), Dr. Chena (Secretario). Identificación de los inmuebles: Ambos lotes corresponden a la Manzana Municipal N° 131, Plano número 86120 del año 1976, de la ciudad de Rosario: Lote Veinte: ubicado en el Pasaje Público, hoy Nazca, entre las calles Alvarez Condarco y Ugarteche, a los 92,52 metros de esta última hacia el Este, mide 10 metros de frente al Sud sobre Pasaje Público, hoy Nazca, por 22,50 metros de fondo, encerrando una superficie total de 225 metros cuadrados (Tasa Municipal: Cuenta N° 01406282-08, Inf. Catastral: 14/131/020/000/000; Impuesto Inmobiliario: Número de Partida: 16-03-14712824/0244-3); Lote Veintiuno: ubicado en el Pasaje Público, hoy Nazca, entre las calles Alvarez Condarco y Ugarteche, a los 85,52 metros de Ugarteche hacia el Este, mide 10 metros de frente al sud por 22,50 metros de fondo, encerrando una superficie total de 225 metros cuadrados (Tasa Municipal: Cuenta N° 01406283-06, Inf. Catastral: 14/131/021/000/000; Impuesto Inmobiliario: Número de Partida: 16-03-14-712824/02452). Inscripto el dominio de ambos lotes en el RGR al Tomo 378 C Folio 221 N° 102779 Departamento Rosario, 26 de diciembre de 2022. Dr. Javier Chena, secretario.

\$ 40 496683 Abr. 05 Abr. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. Rodríguez, Ricardo Orlando, DNI N° 10.654.754, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE SA c/RODRIGUEZ, RICARDO ORLANDO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02922747-8): Auto N° 1150. Rosario, 06/10/2022. ...Ordenar seguir adelante la ejecución contra Ricardo Orlando Rodríguez hasta tanto el actor Electrónica Megatone S.A. se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos cuarenta y siete mil doscientos ochenta y nueve con cuatro cvos. (\$ 47.289,04), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA si correspondiere. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Firma: Dra. Marianela Maulión (Secretaria) Dr. Mauro R. Bonato (Juez).

\$ 40 496684 Abr. 05 Abr. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Maria Fabiana Genesis, notifica al Sr. Medrano, Oscar Osvaldo, DNI N° 8.284.346, Lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MEDRANO, OSCAR OSVALDO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909620-9): N° 753. Rosario, 05/10/2023. Ordenando Llevar adelante La ejecución contra Oscar Osvaldo Medrano (DNI N° 8.284.346), hasta que se pague a Electrónica Megatone S.A. La suma de \$ 38.461,86 con más intereses moratorios a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días y punitorios a una tasa del 9% nominal mensual, ambos desde el 05/05/18, hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados, todo siempre que La suma de Los mismos no supere la vez y media de La tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días al momento de practicarse la correspondiente liquidación. Los intereses devengados desde la mora, ocurrida el 05/05/18, hasta la fecha de la notificación de la demanda, que data del 16/03/21, se capitalizarán por única vez, en los términos del art. 770 inc. b CCC. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dra. Maria Fabiana Genesis (Jueza). 28 de diciembre de 2022.

\$ 40 496686 Abr. 05 Abr. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. Maria Fabiana Genesisio, notifica al Sr. Ferreyra, Gregorio Miguel, DNI N° 24.252.303, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FERREYRA, GREGORIO MIGUEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02922989-6): N° 816. Rosario, 26/10/2022. Ordenando llevar adelante la ejecución contra Gregorio Miguel Ferreyra (DNI N° 24.252.303), hasta que se pague a Electrónica Megatone S.A. La suma de \$ 42.018,76 con más intereses moratorios a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días y punitorios a una tasa del 9% nominal mensual, ambos desde el 05/04/19, hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados, todo siempre que la suma de los mismos no supere la vez y media de La tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días al momento de practicarse la correspondiente liquidación. Los intereses devengados desde la mora, ocurrida el 05/04/19, hasta la fecha de la notificación de la demanda, que data del 25/08/21, se capitalizarán por única vez, en los términos del art. 770 inc. b CCC. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dra. Maria Fabiana Genesisio (Jueza). 27 de diciembre de 2022.

\$ 40 496688 Abr. 05 Abr. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Correa, Patricia Lidia (DNI N° 22.300.095) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CORREA, PATRICIA LIDIA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13898743-1: N°: 1259 Rosario (31/08/2022), Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Correa, Patricia Lidia hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 13.008,82 (Trece mil ocho pesos con 82/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 12.505,73 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.85 l), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra -Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª. Nom. Rosario; Dra. Mariana P. Martínez - Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario.

\$ 40 496672 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario; vacante; Secretaría de la Dra. Daniela A. Jaime, en los autos caratulados: CAPARROZ, PAOLPJ, SOLEDAD c/RUSSO, MIGUEL ANGEL y Otros s/Nulidad (Expte. N° 742/2015 - CUIJ N° 21-02840996-3), se ha dispuesto dar publicidad a los siguientes decretos que a continuación se transcriben íntegramente: "Rosario, 17 de febrero de 2022. Atento fallecimiento denunciado de la codemandada Ana Beatriz Garella conforme partida de defunción que acompaña, cítese a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho, por el término de ley. Notifíquese. Líbrese despacho electrónico a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio de declaratoria de herederos y/o sucesorio a nombre de la mencionada". Firmado: Dr. Lucas Menossi, Secretario e/s; Dr. Luciano D. Carbajo, Juez e/s.- Otro: "Rosario, 23 de febrero de 2022. Ampliando y aclarando el decreto que antecede, se hace saber que la citación y emplazamiento de los herederos de ANA BEATRIZ GARELLA será notificada por edictos y bajo apercibimiento de designar un defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá el procedimiento, sin perjuicio de la notificación por cédula a los herederos declarados, en el domicilio real. Fdo.: Dra. Patricia A. Beade, Secretaria e/s; Dr. Fabián D. Bellizia, Juez e/s. En la ciudad de Rosario, 16/09/2022. Dra. Daniela A. Jaime - Secretaria.

§ 40 496826 Abr. 5 Abr. 11

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: FLORES SARA SILVIA s/Cambio de nombre - Supresión apellido paterno" CUIJ 21-02962472-8, llama por este medio a los interesados a formular las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses, sin cargo alguno, atento el patrocinio letrado de la Defensoría General Civil N° 2. Autos: Flores Sara Silvia s/Cambio de nombre - Supresión apellido paterno, CUIJ 21-02962472-8. Rosario.

S/C 496804 Abr. 5

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 14 de Rosario y en autos COLUSSI ANGELA AMABILE Y OT S/ DECLAR HEREDEROS 21-01532661-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, 07 de Diciembre de 2022: Con los autos a la vista, al escrito cargo N°20626/22 se provee: Atento los fallecimientos denunciados en el escrito cargo N ° 16329/22 de fecha 05 de octubre de 2022, previo a todo trámite líbrense oficios al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informen si se han iniciado juicios sucesorios del SR. RICARDO EUSEBIO ANGEL ZANCHETTA; el SR. ROBERTO JOSE JUAN ZANCHETTA y el SR. EDUARDO LUIS ANTONIO ZANCHETTA. Fecho, emplácese por edictos a los herederos de los mencionados para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF).-DRA. MARIA KARINA ARRECHE DR. MARCELO CARLOS MAURICIO Quaglia. Por lo cual se hace saber que se cita y emplaza a los herederos de SR. RICARDO EUSEBIO ANGEL ZANCHETTA; el SR. ROBERTO JOSE JUAN ZANCHETTA y el SR. EDUARDO LUIS ANTONIO ZANCHETTA a que comparezcan a estar a derecho por el termino de tres días bajo apercibimiento de rebeldía.

§ 40 497125 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición juzgado en lo civil y comercial 17 de Rosario y en autos del BEROIZ, FRANCISCO ANTONIO C/ SAN JULIAN SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-02959122-6 se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, 23 de Septiembre de 2022: Agréguese las constancias acompañadas. Por denunciado nuevo domicilio de la parte demandada. Téngase presente a los fines notificadorios. El oficial notificador deberá corroborar que el demandado se domicilia allí y solo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (EX ONABE) a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En su caso, y si correspondiere, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Asimismo, denuncie con precisión la fecha de inicio de la toma de posesión. A tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, previa reposición fiscal correspondiente, inscribase como litigioso el inmueble objeto de la presente demanda. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester. Anotada la inscripción litigiosa, deberá notificarse por cédula en el domicilio real de/los cautelados la medida ordenada, siendo carga y responsabilidad del actor tal diligencia (art. 282 CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso que el mismo se halle ocupado intímese a los atendientes, subinquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación, mediante la exhibición de los títulos correspondientes y/o la presentación de los mismos en autos en el término de 10 días. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Firmado Dra Lantermo Dra BEDUINO.

§ 40 497021 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Angel Bernasconi (D.N.I. 10.066.724) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BERNASCONI, JUAN ANGEL s/Declaratoria de herederos - 21-02962837-5. Rosario.

§ 45 Abr. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Cristina Cilla (DNI 5.883.593) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CILLA, MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO - 21-02964481-8.-

§ 45 Abr. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Irma Clotilde Pisano (DNI 6.288.415) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PISANO, IRMA CLOTILDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02966446-0.-

\$ 45 Abr. 05

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC cita y emplaza a los herederos del Sr. EMILIO ANTONIO CARATI, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho dentro de los autos caratulados: MINIELLO RICARDO ALBERTO c/CARATI EMILIO ANTONIO s/Demanda Ejecutiva - CUIJ N° 21-26026370-3. Casilda, 2 de Febrero de 2023. Dra. Guida, Secretaria.

\$ 33 496870 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 7 de Casilda, se hace saber a la señora Anabel María Soledad Retamal, DNI N° 37.284.165, que en autos: ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS DEL CLUB ATLETICO ALUMNI DE CASILDA LTDA. c/BRAVO MATIAS y Otros s/Demanda Ejecutiva, CUIJ 21-23290612-7, se ha iniciado juicio ejecutivo en su contra y que se la cita y emplaza a comparecer a estará derecho por el término de 3 días bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dra. Virginia Giani (Secretaria).

\$ 33 496831 Abr. 5 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAROLINA PEDROCCO y/o CAROLINA PATROCCO, DNI N° 5.841.024, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FARAONE VICENTE y Otros s/Declaratoria de herederos, Expte N° 373/2022. Fdo. Dra. Sandra González - Secretaria.

\$ 45 Abr. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RESTOVICH OMAR FRANCISCO por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RESTOVICH OMAR FRANCISCO s/Sucesorio, Expte N° 82/2023. Fdo. Dra. Sandra González - Secretaria.

\$ 45 Abr. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROGELIO QUINTO DIGNANI, DNI 6.175.587, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DIGNANI ROGELIO QUINTO s/Sucesorio" Expte N° 646/2022. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 Abr. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Perello por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados PERELLO OSCAR s/Sucesorio; Expte N° 372/2022. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 Abr. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados par el causante Nélide Esterina Trombetti por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados TROMBETTI NELIDA s/Sucesión; Expte N° 414/2014. Fdo. Dra. Sandra González- Secretaria.

\$ 45 Abr. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederas, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante Maria Teresa Ana Toledo por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados TOLEDO MARIA TERESA ANA s/Sucesión testamentaria; Expte N° 193/2021. Fdo. Dra. Sandra González, secretaria.

\$ 45 Abr. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sequeira Isabel Vicenta por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados SEQUEIRA ISABEL VICENTA s/Declaratoria de herederos; Expte N° 433/2022. Fdo. Dra. Sandra González- Secretaria.

\$ 45 Abr. 05

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Laboral de la Primera Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: DELGADO GUSTAVO RODOLFO c/EXPERTA ART. AS s/Accidentes y/o enfermedades de trabajo; (21-17073036-1) ha ordenado: citar y emplazar a los herederos de Delgado Gustavo German Rodolfo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, los que se publicaran en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal, tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, todo ello de conf. con el art. 597 y 73 del CPC. San Lorenzo, 16 de marzo de 2023. Dra. Gabriela A. Forlini, secretaria.

\$ 33 496772 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Familia de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: CARDOZO ESTEBAN FACUNDO c/CARDOZO NICOLAS SEBASTIAN s/Impugnación de filiación post mortem; Expte CUIJ N° 21-23857920-9, en trámite ante este Juzgado de Familia de San Lorenzo, se han dictado los decretos que a continuación se transcriben: 1) San Lorenzo, 06 de Diciembre de 2022 Agréguese. Téngase presente lo manifestado, dejando constancia que la sola remisión vía digital de la constancia acompañada, implica certificación de la misma por el profesional -en los términos del art. 35 del CPCC-. Fíjese fecha de audiencia para sorteo de Defensor Ad Hoc para el 19/12/22 a las 9:00 hs. Notifíquese por edictos. Y 2) San Lorenzo, 28 de

Febrero de 2023. Fíjese nueva fecha de audiencia para sorteo para el 24/04/23 a las 9:00 hs. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Marcelo E. Escola (Juez) Secretaria, Dra. Mónica Y. Muchiutti.

\$ 33 496775 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los caratulados BURGALAT ANDREA MARIANA c/PEREYRA CLAUDIO FABIAN s/Liquidación sociedad conyugal; CUIJ N° 21-23845458-9 se publica el presente a los fines de notificar al señor Claudio Fabián Pereyra la siguiente resolución: T 58 f 32/33 N° 2794 San Lorenzo, 29/10/19. Y vistos: Los Presentes caratulados: BURGALAT ANDREA MARIANA c/PEREYRA CLAUDIO FABIAN s/Liquidación sociedad conyugal; Expte 940/17 ... Y considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia adjudicara la Sra. Andrea Mariana Buralat, DNI N° 23.358.031 el automotor y los inmuebles que se han denunciado en la demanda y que han sido descriptos en la presente. Líbrense los despachos que correspondan para la inscripción. 2) Regular los honorarios de la DRa. Romina Maggini Núñez en la suma de ciento veintiséis mil seiscientos catorce con cuarenta y ocho centavos (\$ 126.614,48) equivalentes a la cantidad de TREINTA Y OCHO unidades jus. Los honorarios deben ser cancelados dentro del termino de treinta días a partir que quede firme la presente para el caso de incumplimiento y por aplicación del art. 2 de la ley 6767 y su modificatoria se aplicara el interés moratorio de la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa fe SA . Vista a la Caja Forense. Insértese y hágase saber. Fdo. Abog. Mónica Muchiutti, Secretaria; Dr. Marcelo E. Escola, Juez.

\$ 33 496773 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición de la señora juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 2ª nominación de San Lorenzo -Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: BELLA CLAUDIO JOSE MARIA s/Pedido de quiebra por acreedor; Expte. N° 244/2022, CUIJ N°: 21-02939121-9; se ha ordenado lo siguiente: T° 99 F° 466 N° 419 - San Lorenzo, 28 de marzo de 2023. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Fijar el 09/05/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico con domicilio en Bv. Urquiza n° 336 de San Lorenzo con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs.; Cel: 342 6301653; mail: cpn.waldofinos.sindicatura@gmail.com. 2) Fijar el 23/06/2023 para la presentación por el síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C. 3) Fijar el 22/08/2023 para la presentación del informe general por la sindicatura. 4) Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 L.C.Q. por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (juez) - Dra. Melisa Peretti (secretaria).

S/C 496667 Abr. 05 Abr. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Luz M. Gamst, dentro de los autos caratulados AIZCORBE RUBIO JAIME GREGORIO c/VALLAUD

CELSA EMMA ROSA y otros s/Escrituración; CUIJ N° 21-25344852-8, ha fijado audiencia confesional y de reconocimiento de documental para el día 13/04/2023 a las 9.00 y 9.30 horas, a las cuales deberán comparecer las Sras. Celsa Eusebia Roldán de Vallaud y Celsa Emma Rosa Vallaud y/o sus sucesores y/o quién se considere con derechos muñidos de su Documento de Identidad y bajo los apercibimientos de los artículos 162, 176 y 178 del Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. San Lorenzo, marzo de 2023. Fdo. Dra. Luz M. Gamst (Secretaria). Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 33 496844 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: BANCO MAGRO SA c/PEREYRA SERGIO DANIEL s/Demanda ejecutiva; (21-23397770-2) se ha ordenado lo siguiente: Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandados Sergio Daniel Pereyra a comparecer a estar a derecho por el término de 3 días bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 33 496778 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, dentro de los caratulados: COMUNA DE OLIVEROS c/ELIES DE DE BONIS GLADYS y otros s/Apremio; (21-23384624-1) ha ordenado: cítese y emplácese por edictos a los herederos de la parte demandada Sra. Gladys Elies DNI N° 4.105.345 y Sra. Maria Cristina Elies DNI N° 5.161.287, todo con el objeto de que comparezcan en autos, y hagan valer los eventuales derechos que consideren les correspondan o asistan en la causa judicial de referencia, con cumplimiento de la citación y emplazamiento ordenadas vía notificación edictal que se dispone a tenor de los arts. 73 y 597 del CPCyC Santa fe, y bajo los apercibimientos legales intitulados en la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 del CPC Y C Santa Fe). San Lorenzo. Dra. Jimena Muñoz, secretaria subrogante.

\$ 33 496777 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: MAIDANA MARIA PAULA y otros c/GRUPO NACMA L W y otros s/Cobro de pesos; (21-25436267-8) se ha ordenado: Agréguese el edicto acompañado. Atento la incomparecencia de el accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. San Lorenzo, 16/03/2023. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 496774 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, en los autos caratulados GOMEZ, WALTER HORACIO c/Sucesores de CARDOZO, LUIS RAMON s/Ejecutivo; C.U.I.J. N° 21-22802086-6, se ha ordenado: San Lorenzo, 29 de Noviembre de 2022. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que no han comparecido a estar a Derecho herederos del demandado fallecido Sr. Luis Ramón Cardozo DNI N° 23.550.974, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Sebastián José Rupil (Juez en suplencia), Dra. Jimena Muñoz (Secretaria subrogante). San Lorenzo.

\$ 33 496776 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Marisa Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Cuello Horacio Leonidas, DNI N° 7.886.618, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados CUELLO HORACIO LEONIDAS s/Declaratoria de herederos; Expte 758/2022 - CUIJ N° 21-25441993-9. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 13 marzo de 2.023. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Abr. 05

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de la Ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Martín Chasco Juez Subrogante y de la Dra. Violeta Martinelli, Secretaria, se hace saber que en los autos FILIPPETTI JUAN CARLOS AGUSTIN c/DE LEON GARCIA CARLOS RENATO s/Demanda ejecutiva; (CUIJ N° 21-246117043-3), se hace saber que en los autos de referencia se ha dispuesto notificar al Sr. De León García, Carlos Renato, D.N.I. N° 95.268.046 el siguiente decreto que se transcribe: Venado Tuerto, 02 de Septiembre de 2021. Proveyendo escrito bajo Cargo N° 8895/2021: Por recibidas las presentes actuaciones. Se provee la demanda: Por presentado, con patrocinio letrado de la Dra. Lea Sestak, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Téngase presente las constancias recepcionadas a través del sistema SISFE. En lo referente a la documental fundante de la acción, hágase saber al presentante que deberá exhibir por mesa de entradas los originales y acompañar copia/s con sus correspondientes sellados a fin de que la Actuaría las certifique para su agregación en autos. En la misma oportunidad, deberá acompañar para glosar en autos las restantes constancias (reposición de sellados, boleta colegial, etc.). Todo ello, una vez que la de Corte Suprema de Justicia de la

Provincia de Santa Fe autorice la concurrencia a los Tribunales fuera de los supuestos previstos por el punto II de la Circular 89/21 de fecha 28 de mayo de 2021. Déjese constancia que este Juzgado constituye a la parte como depositario judicial de la documental, debiendo ésta presentar los originales ante cualquier requerimiento que así lo disponga. Por promovido Juicio Ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de (10) días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. A la medida cautelar solicitada, Autos. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Dra. Maria Celeste Rosso, Juez Subrogante; Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Otro decreto: Venado Tuerto, 23 de Diciembre de 2022. Proveyendo escrito bajo Cargo Nº 14.955/2022: Téngase presente lo manifestado. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL como solicita, por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Dr. Martín Chasco, Juez Subrogante, Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 16 de Marzo de 2023.

§ 120 496856 Abr. 05 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, secretaria del Dr. Alenadro Walter Bournot, en autos: DULCICH, MARCOS MARIANO s/Concurso Preventivo; (CUIJ Nº 21-24448679-4), se hace saber a los acreedores verificados y declarados admisibles, por el termino de cinco días, que en los presentes se ha efectuado el depósito correspondiente a los fines de concretar el pago total en los términos del artículo 229 LCQ ss. y cc., estando en condiciones de iniciar el procedimiento de conclusión de la quiebra por pago total. Asimismo, se hace saber que se procederá a actualizar el monto a la fecha en que quede firme la presente notificación y se acompañará el listado con el monto correspondiente a cada uno de los acreedores. Fdo. Dr. Gabriel Carlini (Juez), Dr. Alenadro Walter Bournot (Secretario).

§ 50 496832 Abr. 05 Abr. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, jueza, secretaria en suplencia de la Dra. Luciana Parenti dentro de los autos caratulados QUIROGA VICTOR FERNANDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-24619811-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Víctor Fernando DNI Nº 24.702.413 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Secretaria, 31 de marzo de 2023. Dra. Maria Celeste Rosso, Jueza. Dra. Luciana Parenti, secretaria en suplencia.

§ 45 Abr. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot en autos caratulados "ASTRADA, LILIO ALFREDO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-24619628-9) se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don LILIO ALFREDO

ASTRADA - DNI 2.182.879 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.-

\$ 45 Abr. 05
